REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia: 3000.492

Resolución Número

(072)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 18000982 H4 de 2018"

EL DIRECTOR AERONÁUTICO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 2.1 de la Resolución 02541 del 31 de agosto de 2016, modificada por la Resolución 00162 del 17 de enero de 2018 y Resolución No. 03128 del 6 de octubre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO EN EL AEROPUERTO MORELA DE PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de Infraestructura aeroportuaria de la Regional Antioquia, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($338.977.937,00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD**

Que los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la vigencia fiscal de 2018, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 5718 de fecha 6 de junio de 2018, por un valor de $338.977.937,00.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 11 de julio de 2018**,** convocando a las **Mipymes** interesadas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del citado Decreto.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones manifestó interés en participar una (1) Mipyme; por lo anterior, no se cumple con el requisito de manifestación de interés de mínimo (3) Mipymes y la Unidad procederá a realizar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 18000982 H4, sin limitación a Mipymes

"Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 18000982 H4 de 2018"

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **No. 18000982 H4 de 2018**, que tiene por objeto **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO EN EL AEROPUERTO MORELA DE PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA**

Cronología del Proceso

Descripción de la actuación	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	11 de julio de 2018 02:00 p.m.	SECOP II
Publicación de estudios previos	11 de julio de 2018 02:00 p.m.	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de condiciones	17 de julio de 2018 02:00 p.m.	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	17 de julio de 2018 02:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18 de julio de 2018 04:00 p.m.	SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	19 de julio de 2018 02:00 p.m.	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de julio de 2018 02:00 p.m.	SECOP II
Plazo para manifestación de Interés	25 de julio de 2018 04:30 p.m.	SECOP II

"Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 18000982 H4 de 2018"

Realización del sorteo	26 de julio de 2018 10:00 a.m.	SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	26 de julio de 2018 02:00 p.m.	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	1 de agosto de 2018 03:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 agosto de 2018 03:00 p.m.	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	3 agosto de 2018 07:00 p.m.	SECOP II
Presentación de Ofertas	6 agosto de 2018 02 :00 p.m.	SECOP II
Apertura de Ofertas	6 agosto de 2018 02:30 p.m.	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	6 agosto de 2018 04:00 p.m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10 agosto de 2018 02:00 p.m.	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15 agosto de 2018 04:00 p.m.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	16 agosto de 2018 02:00 p.m.	SECOP II
Firma del Contrato	17 agosto de 2018 03:00 p.m.	SECOP II
	21 agosto de 2018	SECOP II

"Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 18000982 H4 de 2018"

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	03:30 p.m.	
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	21 agosto de 2018 04:30 p.m.	SECOP II

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos se podrán consultar en el SECOP II

ARTICULO SEGUNDO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO TERCERO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Rionegro, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2018

MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Regional Antioquia (E)

Provecto: Rosa Elisa Gómez Toro, Profesional Aeronáutico